ALCALDÍA DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación

Armenia, Quindío, 5 de noviembre de 2026

Doctora
YOHANA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA.
Directora del Departamento Administrativo Jurídico.
Carrera 16 # 15-28, Centro Administrativo Municipal CAM.
Armenia, Quindío.

Asunto: **Certificación del Comité de Contratación**

Respetada doctora:

Solicito a su despacho la expedición de la certificación, de la decisión que adoptó el Comité de Contratación sobre el proyecto de manejo integral del arbolado urbano de Armenia. El Comité aprobó por unanimidad que ese proyecto se contrate mediante convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, conforme al artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

El Departamento Administrativo de Planeación sustentó ante el Comité, en la sesión del 29 de octubre de 2026, la necesidad, el valor y el respaldo presupuestal del proyecto. El aporte en dinero de la ESAL, no inferior al 30 % del valor total, es la condición que fija el artículo 5.

La solicitud se formula con el propósito de dejar debidamente documentado el pronunciamiento del Comité de Contratación frente a la procedencia y viabilidad para el procesos contractual

Identificación del proyecto aprobado

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Proyecto	Conservación del ambiente natural para el logro de un desarrollo sostenible en el municipio de Armenia, Quindío (BPIN 2024630010084).
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, económicos, institucionales y humanos para la ejecución de acciones de gestión silvicultural integral del arbolado urbano localizado en el espacio público, las áreas de interés ambiental y los corredores paisajísticos de la ciudad, con énfasis en la identificación, valoración y reducción del riesgo asociado a individuos arbóreos en condición de amenaza o conflicto con la infraestructura urbana, la implementación de

CAMPO	DESCRIPCIÓN
	soluciones basadas en la naturaleza (SbN) y estrategias de adaptación al cambio climático.
Valor total estimado	$2.142.857.142,86
Aporte del Municipio	$1.500.000.000: $1.200.000.000 de la vigencia 2026 y $300.000.000 de la vigencia futura 2027, autorizada por el Acuerdo 373 del 4 de septiembre de 2026.
Aporte mínimo de la ESAL, en dinero	$642.857.142,86, equivalente al 30 % del valor total.
Respaldo presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 05599 del 24 de junio de 2026, por $1.500.000.000, rubro 2.3.2.02.02.009.3202049.084.
Plazo de ejecución	Seis (6) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio.
Sesión del Comité	Fecha: 29 de octubre de 2026.
Decisión	Aprobación por unanimidad de la contratación mediante convenio de asociación con ESAL de reconocida idoneidad (artículo 5 del Decreto 092 de 2017).

Atentamente,

Diego Fernando ~~Ramírez~~ Restrepo
Director
Departamento Administrativo de Planeación

Anexos: presentación de sustentación ante el Comité de Contratación, estudios previos y CDP No. 05599 de 2026.

Proyectó: Diego Mauricio Henao Giraldo, Contratista, DAPM
Revisó: Diego Fernando Ramírez Restrepo, Director, DAPM

DJ-PJU-2122

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Q.

CERTIFICA QUE:

El día 29 de octubre de 2026 se llevó a cabo Sesión Extra-Ordinaria del Comité, el cual tuvo por objeto hacer análisis frente a fundamentos jurídicos y fundamentales, así como emitir concepto sobre aquellos procesos cuyo presupuesto oficial supere los DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000,oo) y así poder iniciar el proceso de selección cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONOMICOS, INSTITUCIONALES Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN SILVICULTURAL INTEGRAL DEL ARBOLADO URBANO LOCALIZADO EN EL ESPACIO PÚBLICO, LAS ÁREAS DE INTERES AMBIENTAL Y LOS CORREDORES PAISAJISTICOS DE LA CIUDAD, CON ENFASIS EN LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A INDIVIDUOS ARBORIOS EN CONDICIÓN DE AMENAZA O CONFLICTO CON LA INFRAESTRUCTURA URBANA, IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA (SBN) Y ESTRACTEGIAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMPÁTICO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO CONSERVACION DEL AMBIENTE NATURAL PARA EL LOGRO DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO."***

Surtido el correspondiente análisis del caso particular y concreto se emitió concepto en sentido **FAVORABLE** según se encontraran satisfechos los requisitos y condicionamientos de orden Constitucional y Legal aplicables al caso y así adelantar el respectivo tramite de selección, ello en aplicación del literal f. del numeral 4.3.1.2. del Manual de Contratación y Buenas Prácticas de la Alcaldía Municipal de Armenia Q.

La presente certificación se expide en Armenia Quindío, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2026.

YOHANA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA
Directora
Departamento Administrativo Jurídico

Elaboró: Beatriz Lorena Londoño Rodríguez – Sub D.A.J. (Secretaría Técnica)